



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 488-2023-A-MDP/LC

Pichari, 22 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 356-2023-A-MDP/LC de fecha 28 de septiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; siendo atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, compitiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 356-2023-A-2023-A-MDP de fecha 28 de septiembre de 2023, se designó a la C.P.C Yaneth Luisa Gómez Ramírez, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II - Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, es atribución del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza, por lo que se ha dispuesto dar por concluido con eficacia al 31 de diciembre del 2023 la designación a la C.P.C Yaneth Luisa Gómez Ramírez, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II - Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pichari, dándole las gracias por los servicios prestados en esta entidad, debiéndose expedir el acto resolutorio correspondiente;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** con eficacia al 31 de diciembre del 2023, la designación de la **C.P.C YANETH LUISA GÓMEZ RAMÍREZ**, identificado con DNI N° 10612482 en el cargo de confianza de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II - DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**, en atención a los considerandos precedentes, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la **C.P.C YANETH LUISA GÓMEZ RAMÍREZ**, realice la entrega del cargo con las formalidades y plazo que establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE** la presente a la parte interesada e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal.
Pág. Web
Interesado
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE